

Quito, 27 de agosto del 2025

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PARTICIPES DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

De conformidad con los artículos 28, 29, 30, los numerales aplicables de los artículos 32 y 133 de la Resolución de la Junta de Política Monetaria y Financiera 385, que contiene la Codificación de Resoluciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera; y con la Circular Nro. SB-INCSS-2023-0041-C del 16 de octubre de 2023, sobre Asambleas Generales de Partícipes/Representantes, emitida por el INTENDENTE NACIONAL DE CONTROL DEL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL de la Superintendencia de Bancos, se convoca a todas las personas partícipes del FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, a la Asamblea General Extraordinaria de Partícipes que se desarrollará de forma telemática a través de la APLICACIÓN ZOOM, el día martes 09 de septiembre del 2025, a las 17:00, en el siguiente enlace que ponemos a su disposición: <https://us06web.zoom.us/j/82442346447?pwd=Gb8VIBvpfN53ETkdyfsnhW0vgLd4IA.1>

ORDEN DEL DÍA:

1. Conocer las Políticas de Inversiones Privativas para los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados administrados por el BIESS
2. Conocer el informe de riesgos del FCPC de Cesantía de los Servidores Públicos de la Procuraduría General del Estado
3. Conocer y aprobar el Plan de acción para la contención de la mora
4. Conocer y aprobar el Manual de Crédito
5. Conocer y aprobar el Manual de Prestaciones
6. Conocer y aprobar las modificaciones realizadas al Manual de Inversiones no Privativas
7. Designar al Auditor Externo para los ejercicios económicos 2025 y 2026 de la terna de personas calificadas por la Superintendencia de Bancos;
8. Puntos Varios
9. Aprobación del Acta

Quórum: “El quórum se verificará con la presencia de al menos la mitad más uno del total de los partícipes/representantes que se encuentren de manera presencial y telemática. En la eventualidad de no reunirse dicho número se esperará una (1) hora, luego de lo cual, se instalará con el número de partícipes/representantes presentes establecido en el estatuto del FCPC este número no podrá ser menor a 5 partícipes o 3 representantes.”.

Atentamente,



Santiago Andres
Endara Arias



Ing. Santiago Andrés Endara Arias
REPRESENTANTE LEGAL-ADMINISTRACIÓN BIESS
FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DE LOS
SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

Observación: A la Asamblea General Extraordinaria de Partícipes, podrá asistir el/la partícipe del Fondo Complementario Previsional Cerrado que a la fecha de su realización esté al día en sus aportes.

La Asamblea General de Partícipes se realizará de forma telemática en cumplimiento a las disposiciones emitidas en la Circular Nro. SB-INCSS-2023-0041-C de la Superintendencia de Bancos de fecha 16 de octubre de 2023.